

**ORDENANZA N°679/23**

Acebal, 28 de Septiembre de 2023

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley 12306 y modificatorias que permite a las Comunas variar la tasa testigo que fija la Provincia para el impuesto Patente Única sobre vehículos para la totalidad del año fiscal 2024 en más o en menos hasta un veinte por ciento (% 20) respectivamente;

**CONSIDERANDO:**

Que los Municipios y Comunas podrán hacer uso de la facultad de ejercer dicha opción ante la Administración Provincial de Impuestos, hasta el 30 de noviembre de 2023, para lo cual deberán sancionar la Ordenanza Fiscal dictada que autorice el incremento o disminución de la alícuota pertinente y notificar en forma fehaciente y con carácter de Declaración Jurada los datos de la ordenanza que modifica la tasa testigo fijada por la provincia vía aplicación informática;

Que el tema ha sido tratado en reunión de comisión comunal de fecha 28 de Septiembre de 2023 según consta en acta N° 236 ;

Por todo ello:

**LA COMISIÓN COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA N°679/23**

**ARTÍCULO 1.-** Dispónese establecer para el año fiscal 2024 un incremento del veinte por ciento (20%) respecto del gravamen determinado para los vehículos modelo años 2023 y anteriores para la totalidad del año fiscal 2024 del Impuestos Patente Única sobre Vehículos de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley respectiva.

**ARTÍCULO 2.-** Regístrese, Publíquese, Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos – A.P.I. – y Archívese.